



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 23 de Junio de 2005.

RES. N° 51/2005

VISTO:

La actuación nro.8901 /2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones el Dr. Roberto Andres Gallardo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita la designación de la Dra. Patricia Barceló, en el cargo de secretaria privada en el juzgado a su cargo.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante dictamen Nro 178/05, informó que el cargo de secretario privado se encuentra vacante en virtud de la renuncia del agente Ernesto Facundo Taboada , conforme Res. (C.M) N° 453/2005.

Que el Sr. Taboada fue promovido al cargo vacante por Res.(CM) N°259/2003, a partir del día 3 de Junio de 2003, mientras se extendiera la promoción de la agente María Pía Franchi, conforme Res. (CM) N° 125/2005.

Que la Comisión de Selección de Jueces y Juezas e Integrantes del Ministerio Público, emitió el dictamen Nro.140/05 en el que expresa que no existen objeciones para la designación como secretaria privada de la persona propuesta por el Sr Juez.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en la Res. (CM) N° 34/2005.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



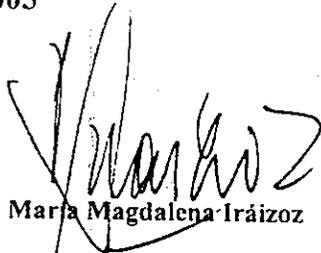
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

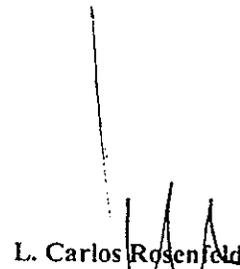
Art. 1º: Designar a la Dra Patricia Barceló (D.N.I. 17.315.960), en el cargo de secretaria privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, y mientras dure la promoción de la agente María Pía Franchi, o bien hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

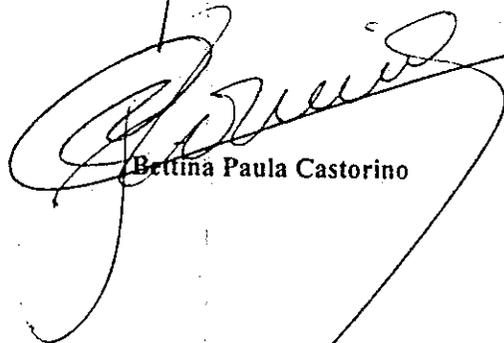
Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 501 /2005


Carla Cavaliere

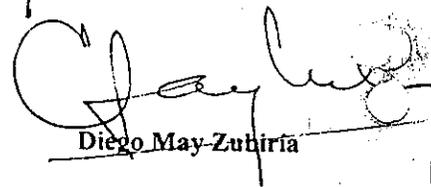

María Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano

Germán C. Garavano
GW Ho te licencia


Diego May-Zubiria